



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 172-2008-CMPF

Ferreñafe, 22 de Septiembre de 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTOS:

El Oficio N° 41-APAFA-SL, de fecha 25 de Agosto de 2008, presentado por la Sra. Milagros Vargas Díaz, Presidenta del Consejo Directivo APAFA 2008 del Colegio nacional "Santa Lucía" – Ferreñafe, Informe N° 241-2008-MPF/GPP, de fecha 12 de Septiembre de 2008, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Carta N° 0373-2008-MPF/UA, de fecha 15 de Septiembre de 2008, de la Jefatura de Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 41-APAFA-SL, de fecha 25 de Agosto de 2008, la Sra. Milagros Vargas Díaz, Presidenta del Consejo Directivo APAFA 2008 del Colegio Nacional "Santa Lucía" – Ferreñafe, hace de conocimiento del Titular del Pliego que al cumplir 53° Aniversario el Colegio Nacional "Santa Lucía", su Consejo Directivo de APAFA ha programado la realización de una Actividad Bailable por este importante





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



acontecimiento, en el Coliseo Municipal "Carlota Elías Viuda de Añi", el sábado 13 de Septiembre del presente año, por tal motivo solicitan el apoyo con la presentación del Grupo Musical "CIATI-K", a partir de las 8:00 p.m y continúe amenizando su actividad bailable;

Que, según Informe N° 241-2008-MPF/GPP, de fecha 12 de Septiembre de 2008, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Jefe de Unidad de Abastecimiento que mediante Oficio N° 41-APAFA-SL, la Presidenta de APAFA del Colegio Nacional Santa Lucía, solicita al Titular del Pliego, el apoyo con la presentación del Grupo "CIATI-K" en la actividad bailable que se realizará el día 13 de Septiembre a horas 8:00 p.m, en las instalaciones del Coliseo "Carlota Elías Viuda de Añi"; por cumplir el 53° Aniversario del Colegio Nacional Santa Lucía; el proveído del Señor Alcalde es contratar al mencionado Grupo, hasta por la suma de S/. 1,000.00 Nuevos Soles para que en 5 horas amenice fiesta del Colegio Santa Lucía; en tal sentido, está devolviendo la Carta N° 0365-2008-MPF/UA, para que se sirva coordinar con la Gerencia de Secretaría General, emita el Auto Resolutivo para atender pedido solicitado y/o elevarlo a Sesión de Concejo para su aprobación; indica que de ser aprobado este apoyo, la Partida Presupuestal sería la siguiente 5.4.11.40 Subvenciones Sociales, del Rubro 07 FONCOMUN de la Meta 01: Gestión Administrativa;

Que, con Carta N° 0373-2008-MPF/UA, de fecha 15 de Septiembre de 2008, el Jefe de Unidad de Abastecimiento hace de conocimiento de la Gerencia de Secretaría General que la solicitud de donación hecha por APAFA del C.N. "Santa Lucía" en la cual solicita donación de la suma de S/. 1,000.00 Nuevos Soles; además adjunta copia del Informe N° 241-2008-MPF/GPP para realizar su trámite correspondiente, en la conformidad del apoyo y emitir el auto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de Septiembre de 2008, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización la Subvención Social consistente en la Donación de la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor del Consejo Directivo de APAFA 2008, del Colegio Nacional Santa Lucía – Ferreñafe,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERRENAFE



debidamente representado por su Presidenta Sra. Milagros Vargas Díaz; monto que será afectado a la Partida N° 5.4.11.40 Subvenciones Sociales, del Rubro 07 FONCOMUN de la Meta 01: Gestión Administrativa; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia de Administración a través de la Jefatura de Unidad de Abastecimiento en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERRENAFE

[Signature]
SEGUNDO TENORIO ZAVALA
ALCALDE (a)